NACIONAL

Aprueba INE criterios del Proceso Electoral 2023 - 2024

10 de septiembre de 2023 · 2 min de lectura



El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los criterios, plazos y procedimientos que deberán cumplir los partidos políticos y las coaliciones en el periodo de precampañas, así como los requisitos y acciones que deberán cumplir para el registro de sus candidaturas.

El INE aprobó que los partidos políticos deben postular a personas integrantes de grupos discriminados como personas afromexicanas, personas con discapacidad, de la diversidad sexual, migrantes residentes en el extranjero y en pobreza sean incluidos. Los partidos deberán postular 20 fórmulas a diputaciones, de las que al menos dos serán de Mayoría Relativa y ocho de Representación Proporcional.

> *? El Consejo General del @INEMexico, estableció los criterios y plazos de los procedimientos relacionados con el periodo de precampañas de las #Elecciones2024MX.*
>
> ***@INEMEXICO (@INEMEXICO) — SEPTEMBER 9, 2023***

En cuanto a las senadurías, los partidos y coaliciones deberán postular una fórmula de personas afromexicanas, una de la diversidad sexual, una con discapacidad por cualquiera de los dos principios, así como una fórmula de personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero en la lista de Representación Proporcional.

El órgano electoral marcó el 5 de octubre de 2023 como la fecha límite que tienen los partidos políticos para determinar el procedimiento que realizarán para elegir su candidata o candidato a la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales. Así como para emitir los criterios relacionados con la garantía de la paridad de género.

Los cargos con Mayoría Relativa deberá realizarse a más tardar el 24 de enero del 2024, mientras que por el Principio de Representación Proporcional el 31 de enero.

En torno de los criterios para garantizar la paridad de género, se continúa con la integración de las fórmulas por personas del mismo sexo, con excepción del supuesto de que, aunque la persona propietaria sea hombre, se podrá registrar una mujer suplente.

El INE estableció que las precampañas electorales de los cargos federales, así como las solicitudes de convenios de coalición, darán inicio el 5 de noviembre del 2023 y concluirán el 3 de enero del 2024.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/aprueba-ine-criterios-del-proceso-electoral-2023-2024
Descargado el 21 de noviembre de 2026.